



Ajuntament d'Altea

**JEFATURA POLICIA LOCAL DE
ALTEA**

Armando Reig Botella, Intendente Jefe de la Policía Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Altea, por medio del presente INFORMA:

Vista la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada de Parcela Dotacional del Plan Parcial del Sector RS-8 Bellas Artes para crear una parcela de uso asistencial y poder continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del TRLOTUP, se puntualiza lo siguiente:

Si bien es cierto que la modificación propuesta destina a uso asistencial una parcela prevista para uso aparcamiento, conllevando una reducción de 147 plazas de aparcamiento, tan necesarias en época estival, igual de cierto es que el número de plazas resultantes (1.260) supera el mínimo exigido por el Anexo IV del Texto Refundido de la LOTUP (TR-LOTUP) en cuanto a calidad funcional dotacional de las dotaciones (1.106).

A tenor de lo expuesto anteriormente, y considerando que las puntualizaciones puestas de manifiesto no suponen un impedimento al procedimiento que nos ocupa, el que suscribe informa FAVORABLEMENTE a los efectos de dar continuidad al procedimiento de Evaluación Ambiental simplificada.

Es todo cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos

En fecha, hora y firma al margen.
(Documento firmado digitalmente)

